

## 4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

### 4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

#### AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

**CVE-2020-5058** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos EMC/2020/02. Expediente AYT/472/2020.*

Transcurrido el plazo de exposición pública del expediente de modificación de crédito EMC 2020/02 de crédito extraordinario para subvención a Mancomunidad dotación fondo extraordinario de suministros básicos, financiado con bajas o minoraciones en otras aplicaciones, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2020, sin que se hayan presentado reclamaciones, queda definitivamente aprobado el citado expediente y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 117.2 y 169.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica a continuación dicha modificación resumida por capítulos:

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
	<b><u>A) OPERACIONES CORRIENTES</u></b>		
1	GASTOS DE PERSONAL		
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y		<b>20.000,00</b>
3	SERVICIOS		
4	GASTOS FINANCIEROS	<b>20.000,00</b>	
5	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
6	<b><u>B) OPERACIONES DE CAPITAL</u></b>		
7	INVERSIONES REALES		
8	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
9	ACTIVOS FINANCIEROS		
	PASIVOS FINANCIEROS		
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>20.000,00</b>	<b>20.000,00</b>

MARTES, 21 DE JULIO DE 2020 - BOC NÚM. 139

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
	<b><u>A) OPERACIONES CORRIENTES</u></b>		
1	IMPUESTOS DIRECTOS		
2	IMPUESTOS INDIRECTOS		
3	TASAS, PRECIOS PUBL Y OTROS INGRESOS		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
5	INGRESOS PATRIMONIALES		
	<b><u>B) OPERACIONES DE CAPITAL</u></b>		
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES		
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
8	ACTIVOS FINANCIEROS		
9	PASIVOS FINANCIEROS		
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el RDL 2/2004, de 5 de marzo, pudiendo interponerse contra el citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de dicho orden con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime procedente.

San Vicente de la Barquera, 14 de julio de 2020.

El alcalde,

Dionisio Luguera Santoveña.

2020/5058

CVE-2020-5058